



ACUERDO MUNICIPAL
N° 033/2015-A-MDST-LC

Santa Teresa, 14 de Mayo del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA;

VISTO:

El Libro de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de Mayo del 2015, realizado bajo la Presidencia del señor Alcalde Wilbert Santa Cruz Pancorbo y la asistencia de los señores Regidores: Sr. Julio César Carrillo Huamán, Sr. Samuel Pérez Camacho, Sra. Francisca Minaya de Quispe, Sr. Enrique Huiza Santander y Sr. Pedro Germán Rivero Mercado; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Vistos, se puso en Agenda "Aprobación de la metodología y criterios de evaluación de personal municipal";

Que, en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 27-15-GM-MDST, el Mag. Jorge Luis Ardiles Espinoza, Gerente Municipal, solicita la aprobación de la metodología y criterios de evaluación de personal municipal, según niveles jerárquicos y de acuerdo a los siguientes formatos:

- Formato N° 01: Informe mensual de cumplimiento de actividades de jefes de áreas, departamentos, secciones, equipos; personal técnico y administrativo, secretarios, auxiliares, asistentes, apoyo y similares.
- Formato N° 02: Informe trimestral de cumplimiento de actividades de subgerentes, jefes de oficina, unidades y divisiones.
- Formato N° 03: Evaluación mensual de competencias y capacidades de jefes de áreas, departamentos, secciones, equipos, personal técnico y administrativo, secretarios, auxiliares, asistentes, apoyo y similares.
- Formato N° 04: Evaluación trimestral de competencias y capacidades de subgerentes, jefes de oficina, unidades y divisiones.

Que, estando al Acta de Sesión de vistos, hechas las deliberaciones y habiéndose aprobado por unanimidad por los presentes; en consecuencia corresponde al Alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal de conformidad con el numeral 3ero del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la metodología y criterios de evaluación del personal municipal, de acuerdo a los formatos señalados en el Informe N° 27-15-GM-MDST, del Mag. Jorge Luis Ardiles Espinoza, Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a Gerencia Municipal y a todas las áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

cc. Gerencia Municipal
 Unidad de Personal
 Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
 WILBERT SANTA CRUZ PANCORBO
 ALCALDE